

Quito, 23 de Noviembre de 2015.

Señorita

Leomar Elena Capelo Jaramillo

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que de conformidad con la Cláusula Séptima de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INGENIERÍA PROCURA Y CONSULTORÍA INGPROCON S.A.** ha sido designada Presidente de dicha Compañía; función que desempeñará por el periodo de **CINCO** años contados desde la fecha de la inscripción de nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo diecisiete del Estatuto de la Compañía, usted remplazará al Gerente General asumiendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, bastando para el efecto con su sola firma.

Sus deberes y atribuciones serán los detallados en el artículo diecisiete de los Estatutos Sociales de la Compañía contenidos en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 11 de noviembre del 2015, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de noviembre de 2015.

En caso de falta, ausencia del Gerente General de la Compañía le subrogará la Presidente. Sírvese suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente

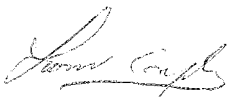


Abg. Vanessa Santillán Cisneros

Matricula No. 17 – 2011 – 70

Quito, 23 de Noviembre de 2015

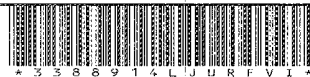
En esta fecha acepto la designación de Presidente y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el estatuto de la Compañía.



Srta. Leomar Elena Capelo Jaramillo

C.C. No. 060087051-3

TRÁMITE NÚMERO: 78414



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	54317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17973
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA PROCURA Y CONSULTORIA INGPROCON S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CAPELO JARAMILLO LEOMAR ELENA
IDENTIFICACIÓN	0600870513
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 5792 DEL: 19/11/2015 NOT: 2 DEL: 11/11/2015.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL